

por «Hermanos Ruiz Dorantes, Sociedad Civil, en su factoría de Lebrija (Sevilla).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**15159** *ORDEN de 19 de junio de 1997 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Albelda de Iregua (La Rioja).*

Los prefabricados de yeso, fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Iregua (La Rioja), tienen concedido el Sello INCE por Orden de 18 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).

Habiéndose producido variaciones en la denominación de alguno de los productos, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Albelda de Iregua (La Rioja), con las siguientes denominaciones:

Panel prefabricado de escayola de paramento liso para la ejecución de tabiques de dimensiones nominales:

- 664 × 501 × 80 milímetros. Marca comercial: «Tabique FK».
- 664 × 501 × 70 milímetros. Marca comercial: «Tabique FK».
- 664 × 500 × 60 milímetros. Marca comercial: «Tabique FK».

Plancha lisa para techos continuos de dimensiones nominales:

- 1.001 × 600 milímetros. Marca comercial: «Placa raseada lisa FK».
- 1.003 × 602 milímetros. Marca comercial: «Placa contramolde lisa FK».

Plancha lisa para techos continuos de dimensiones nominales:

- 1.200 × 601 milímetros. Marca comercial: «Placa lisa FK».

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 18 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) a los productos fabricados por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Albelda de Iregua (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**15160** *ORDEN de 19 de junio de 1997 por la que se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Forjan Valencia, Sociedad Anónima», en su factoría de Aldaya (Valencia).*

Los prefabricados de escayola, fabricados por «Forjan Valencia, Sociedad Anónima», en su factoría de Aldaya (Valencia), tienen concedido el Sello INCE por Órdenes de 1 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 19); de 22 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), y de 17 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Habiéndose producido variaciones en la fabricación de alguno de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple las exigencias técnicas establecidas,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por «Forjan Valencia, Sociedad Anónima», en su factoría de Aldaya (Valencia), con las siguientes denominaciones:

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, de dimensiones nominales: 582 × 582 × 22 milímetros. Marca comercial: Placa desmontable semivista 15 milímetros y Decogips.

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto, decorada de dimensiones nominales: 593 × 593 × 22 milímetros. Marca comercial: Placa desmontables lisa y Decogips.

Placa de escayola para techos desmontables de entramado visto de dimensiones nominales: 573 × 573 × 22 milímetros. Marca comercial: Placa desmontable semivista 24 milímetros y Decogips.

Plancha lisa de escayola para techos continuos de dimensiones nominales: 1.000 × 600 milímetros.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilitar su localización en posesión del Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Órdenes de 1 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 19); de 22 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), y de 17 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), a los productos fabricados por «Forjan Valencia, Sociedad Anónima», en su factoría de Aldaya (Valencia):

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**15161** *ORDEN de 19 de junio de 1997 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a un producto fabricado por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).*

Por Órdenes de 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y de 17 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a la placa de escayola para techos de entramado oculto con juntas aparentes, de dimensiones nominales: 602 × 602 × 30 milímetros. Marca comercial: Perliplack y Decogip, fabricada por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Habiendo cesado su producción, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del Sello INCE, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único: Se retira la concesión del Sello INCE, aprobada por Órdenes de 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y de 17 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), a la placa de escayola para techos de entramado oculto con juntas aparentes de dimensiones nominales: 602 × 602 × 30 milímetros. Marca comercial: Perliplack y Decogips, fabricada por «Techos FK, Sociedad Anónima», en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza), por cese de su fabricación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**15162** *ORDEN de 19 de junio de 1997 por la que se retira el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines, a los productos fabricados por Sociedad Cooperativa Andaluza San Rafael, en su factoría de Alcaudete (Jaén).*

Por Orden de 1 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 19), fue concedido el Sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y